

setenta y dos mil novecientos setenta y dos reales veinte y siete r^m
y medio; y siendo el cargo, segun las paradas que lo componen
la de sesenta y ocho mil
cientos treinta y tres reales,
seis y medio maravedis; es

Y	Imporia el Cargo ..	68.133...	⁶ / ₁₀
Do. la Data....	62.972...	¹⁷ / ₁₀	
Alcance contra la Testam ^a ...		5.160...	¹⁹ / ₁₀

visto resultar de Alcance en
contra de la testamemaria que representamos del conuindo difunto
Dⁿ. Jose de Mendra, y en favor de los expresados fondos publicos, cinco
mil ciento sesenta y tres r^m, que estamos prontos a satisfacer de los
intereses que resultan de d^{na}. Testamemaria, bajo el oportuno Reci-
bo, de la persona encargada de la recaudacion. Y para que conste la
firmamos en Alcantarilla a diez y siete de Septiembre de mil ocho-
cientos treinta y quatro.

Carmed. y Martinez

Joaquin Moreno

Juan Menchon

Casual Salvador Amigo
y Rayona

Juan Lopez

